

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2019	MANABÍ	SUCRE	02	PO0001

AUMENTO DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR: DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACUANORTE CIA. LTDA. REPRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CUYO NOMBRAMIENTO SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

POR LA CUANTÍA: DE INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día lunes tres de julio de dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **JAIME HORACIO BARBERÁN BARBERAN**, Notario Público Segundo del Cantón Sucre. - Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, la compañía de responsabilidad limitada **ACUANORTE CIA. LTDA.** representada por el señor **RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, cuyo **NOMBRAMIENTO** se adjunta como documento habilitante, mayor de edad, de estado civil **CASADO**, con cédula de ciudadanía **uno siete cinco ocho cinco tres ocho seis cuatro guion siete**, de ocupación Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, Calle Virgilio Ratti y Cecilio Intriago; correo electrónico carlam@hotmail.es, mi celular **cero nueve nueve uno nueve nueve cinco cero tres tres**; El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy Fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. así mismo el compareciente manifiesta en forma libre y voluntaria al suscrito Notario que solicite y entregue a la Dirección General del Registro Civil los datos que constan en el documento que otorga esa Institución y el notario queda autorizado para adjuntar como documentos habilitantes copia de lo mismo.- Advertido el compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada y que

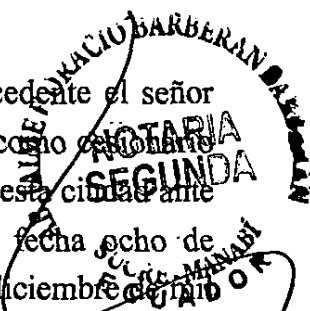
comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **M I N U T A: SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que se otorga de conformidad con las siguientes condiciones.- **P R I M E R A: COMPARECIENTE:** Comparece al celebramiento y suscripción del presente contrato, por una parte y por sus propios derechos, el señor **RODRIGO ELÍAS VÉLEZ VELASCO**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para obligarse y contratar, conforme se desprende del Nombramiento de **GERENTE** que se adjunta como documento habilitante.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES:** Constituyen antecedentes de esta escritura los siguientes: Que con fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, consta inscrita escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante Resolución No. 98.4.2.0046 de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ingeniero **JORGE DELGADO RIVADENEIRA**, comparecen los señores **CIRO FERNANDO DUEÑAS ARENAS, NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ, INGENIERO RODRIGO ELÍAS VÉLEZ VELASCO, COLÓN ANDRADE BUENAVENTURA**, celebrada en esta ciudad ante la Notaria Pública Segunda de éste cantón, señorita Regina Intriago Viteri, con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. La Compañía que se constituye por medio de esta escritura se denominará "**ACUANORTE CÍA. LTDA.**", es de **NACIONALIDAD** ecuatoriana y su **DOMICILIO PRINCIPAL** estará en la ciudad de **BAHÍA DE CARÁQUEZ, CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ**. La compañía podrá ejercer sus actividades en cualquier otro lugar del país, con el mismo objeto social para el cual se constituye.- **OBJETO SOCIAL:** Para el cual se constituye esta compañía es el de invertir capitales y trabajo en la instalación y explotación de un Laboratorio de Larvas de camarón y de una Empacadora de especies bioacuáticas, y por lo mismo, el procedimiento y comercialización de camarón en los mercados nacionales y su exportación a centros de consumo en el exterior. **PLAZO DE DURACIÓN:** Es de **TREINTA** años contados a partir de la fecha en que se inscribe el contrato en el Registro Mercantil del cantón Sucre.- **EL CAPITAL SOCIAL:** De esta Compañía es de **DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES**, dividido en dos mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN MIL SUCRES** cada una.- Con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos , consta inscrita escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el capital de la Compañía

JHBB

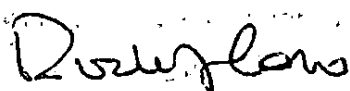
ACUANORTE CÍA. LTDA., que otorga por una parte y como cedente el señor **NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ** y por otra parte como cesionario el Ingeniero **RODRIGO ELÍAS VÉLEZ VELASCO** celebrada en esta ciudad ante el Notario Público Segundo, abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, consta inscrita escritura de cesión de participaciones en el capital de la Compañía **ACUANORTE CÍA. LTDA.**, que otorga por una parte y como cedente el señor **NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ** y por otra parte como cesionario el señor **CIRO FERNANDO DUEÑAS ARENAS**, celebrada en esta ciudad ante el Notario Público Primero Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Con fecha catorce de marzo de dos mil uno, consta inscrita escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía denominada **ACUANORTE CÍA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Santa Ana de Vuelta Larga, provincia de Manabí, ante la Notaría Pública Segunda, Abogada Hessildha Daza de Mera, con fecha veintidos de junio de dos mil, dictada por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo.- Con fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, mediante Resolución No.03-P-DIC-00105, de fecha diecinueve de junio de dos mil tres, dictada por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo.- Con fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, consta inscrita escritura de Cesión de Participaciones o Acciones de la Compañía **ACUANORTE CÍA. LTDA.**, que otorgan los señores socio **CIRO FERNANDO DUEÑAS ARENAS** y **ANA LUCÍA ZAMBRANO DUEÑAS** a favor del señor **RODRIGO ELÍAS VÉLEZ VELASCO** por sus propios derechos y por los que representa de la **EMPACADORA DEL PACÍFICO S.A. (EDPACIF S.A.)**, celebrada en la ciudad de Pedernales, ante el Notario Público Doctor Gerardo Leonel Alarcón Guillén, con fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

TERCERA: PLAZO DE DURACIÓN: De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, el compareciente declara que el plazo de duración de la Compañía **ACUANORTE CÍA. LTDA.**, será por **TREINTA AÑOS** contados a partir de la fecha en que se inscriba el contrato en el Registro Mercantil.-

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- El compareciente declara que conforme fue resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, se reforma el Artículo Tercero de la Cláusula Tercera. Estatutos, que dirá: "ART. 3º PLAZO: El plazo de duración de esta Compañía es de **TREINTA AÑOS** contados a partir desde la fecha en que se inscriba este contrato en el Registro Mercantil del cantón Sucre".- **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento es por su



naturaleza **INDETERMINADA**. - Usted Señor Notario se dignará agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo que estimare conveniente para la total validez de la misma. - **"HASTA AQUÍ LA MINUTA"**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmado Abogada **ALICIA CEDEÑO DE BALDA - MATRICULA NUMERO QUINIENTOS ONCE - COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI**, para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí el notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorporan al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual **DOY FE**.-----


RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO
C.C. # 1705261350


Ab. Jaime R. Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON SUCRE
MANABI

AB. JAIME RORACIO BARBERAN BARBERAN
NOTARIA
SEGUNDA
SUCRE - MANABI
ECUADOR

BLANCO

HBB

SR
INGENIERO
RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO
Ciudad



De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Quinta de la Escritura de Constitución de la Compañía "ACUANORTE CIA.LTDA", usted fue elegido para el desempeño de las funciones como GERENTE GENERAL de esta compañía, para un periodo de tres años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

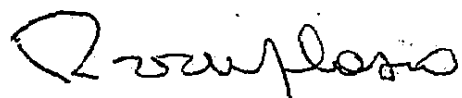
Sus deberes y atribuciones como GERENTE GENERAL de esta compañía, están especificados en el Artículo 17 de los Estatutos contenidos dentro de la referida escritura Pública, que fue otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Sucre, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución número 89.4.2.1.0046 del 04 de mayo de 1989, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


ING. MARCELO VELEZ VELASCO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.- Bahía, 04 de Marzo del 2019


ING. RODRIGO VELEZ VELASCO

Nacionalidad	:	Ecuatoriano
Domicilio	:	Riveras de la Bahia
C.I.	:	1705261350
Teléfono	:	0993791275



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARAQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NUMERO **33** DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NUMERO **61** AL FOLIO **23** DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE. PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- **HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ACUANORTE CIA. LTDA. A FAVOR DEL ING. RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO. POR UN PERIODO DE TRES AÑOS EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME. LO CERTIFICO.**

BAHIA DE CARAQUEZ, 15 DE MAYO DEL 2019



AB. DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SUCRE

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O FALSA MENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA. EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASISTENTES.

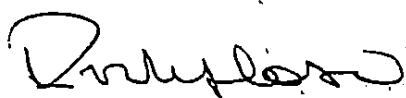
JHBB

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS COMPAÑÍA ACUANORTE CÍA. LTDA.

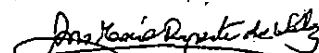


En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, a las dieciséis horas; en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Salinas 201 y Checa, se reúnen los socios, el señor RODRIGO ELÍAS VÉLEZ VELASCO, con 115 participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; señora ANA MARÍA RUPERTI LOOR, con 115 participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; y, la COMPAÑÍA EDPACIF S.A., representada por su Presidente el señor MARCELO ENRIQUE VÉLEZ VELASCO, con 170 participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el punto del orden del día y que resolverán los socios por unanimidad, actúa como secretario el señor Rodrigo Elías Vélez Velasco y como Presidente el señor Marcelo Enrique Vélez Velasco. El Presidente solicita que por secretaria se constate el quórum. El secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se le de lectura al orden del día: 1.- AUMENTO DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. 2.- RATIFICACIÓN DE GESTIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR GERENTE. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en conocimiento del orden del día deciden tratar el primer punto: AUMENTO DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. El Gerente de la Compañía, señor Rodrigo Vélez Velasco, solicita a la Junta que se tomen en consideración renovar el AUMENTO DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR TREINTA AÑOS más, ya que el 11 de mayo del presente año, cumple con el plazo estipulado en la Escritura de Constitución, tomando en cuenta que continuamos realizando la actividad comercial para lo cual fue constituida la compañía. La Junta luego de varias deliberaciones, decide AUTORIZAR al señor GERENTE GENERAL para que realice el trámite de AUMENTO DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA y por ende se realice la respectiva REFORMA DE ESTATUTOS en la parte pertinente, esto es en el Artículo Tercero de la Cláusula Tercera. Estatutos, que dirá: ART. 3° PLAZO: El plazo de duración de esta Compañía es de TREINTA (30) AÑOS contados a partir desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Sucre"; una vez aprobado por unanimidad el presente punto; se procede a analizar el otro punto: 2.- RATIFICACIÓN DE GESTIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR GERENTE.-

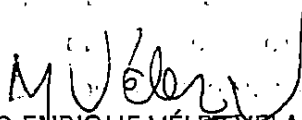
A petición del señor Rodrigo Vélez Velasco, solicita a los socios presentes, que se ratifiquen las gestiones realizadas con el Nombramiento inscrito con fecha del 19 de febrero de 2016, ya que por un error involuntario consta como "GERENTE GENERAL" cuando en realidad en los Estatutos de la Compañía consta como "GERENTE", lo cual es aceptado por unanimidad por los socios presentes. Sin haber otro asunto de que tratar y luego del receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión; se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las diecisiete horas, firmando para constancia todos los socios presentes por tratarse de una Junta General Universal de Socios de acuerdo con la Ley de Compañías.-



RODRIGO ELÍAS VÉLEZ VELASCO



ANA MARÍA RUPERTÍ LOOR



MARCELO ENRIQUE VÉLEZ VELASCO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EDPACIF S.A.

BLANCO



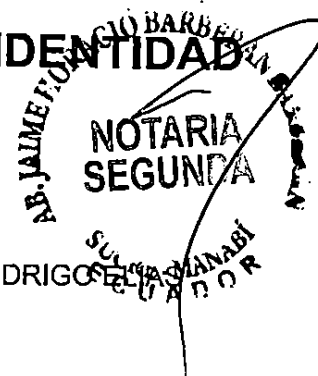
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Número único de identificación: 1705261350

Nombres del ciudadano: VELEZ VELASCO RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUPERTI LOOR ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: VELEZ JARAMILLO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO DE VELEZ MARIA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABÍ - SUCRE



Rodrigo Velez

CERTIFICO que la presente
es fiel copia del original.
Bahía, 26 JUN 2019
Ab. Jaime Flores Barberán
VOTARIO PUBLICO SEGUNDO
ANTON SUCRE
MANABI

N° de certificado: 190-228-88595



Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170526135-0

CIUDADANÍA
VELEZ VELASCO
RODRIGO ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
RUPERTI LOOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ JARAMILLO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELASCO DE VELEZ MARIA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PEDERNALES
2013-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-26

FECHA DE EMISIÓN 2013-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 M **0022 - 335** **1705261350**
AUTENTICA CERTIFICADO N° CÉDULA N°

VELEZ VELASCO RODRIGO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: SUCRE
CIRCUSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Hector Raul Velazquez
PRESIDENTE DE LA JRY

BLANCO

JHBB

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA
P R I M E R A COPIA CERTIFICADA QUE FIRMO, SIGNO Y
SELLO, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.- EL NOTARIO
DOY FE.....



Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON SUCE
MANABI

ANCO

ANCO

19



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO 14 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO Y BAJO EL NUMERO 87 AL FOLIO NUMERO 29 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DEL AUMENTO DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACUANORTE CIA. LTFA. REPRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL CUYO NOMBRAMIENTO SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSCRITA CON FECHA 11 DE MAYO DE 1989, EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 11 DE JUNIO DEL 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE SUCRE - MANABI - ECUADOR

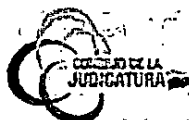
AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN,

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SUCRE

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O FALSA MENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.





Factura: 002-002-000018763



20191314002P00915

NOTARIO(A) JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ

EXTRACTO

Escritura N°:	20191314002P00915						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2019, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VELEZ VELASCO RODRIGO ELIAS	REPRESENTANDO O A	CÉDULA	1705261350	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ACUANORTE CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ			BAHIA DE CARÁQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ

Escritura N°:	20191314002P00915						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2019, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELÉZ VELASCO RODRIGO ELIAS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1705281350	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ACUANORTE CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SUCRE-BAHÍA DE CARAQUEZ			BAHIA DE CARAQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIAL JAIMEN AGUIRRE BARBERAN BARBERAN
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE-BAHIA DE CARAQUEZ

BLANCO

BLANCO